

PROYECTO DE LEY

REFUERZO ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN BAHÍA BLANCA

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

SANCIONAN

Artículo 1°: Objeto. La presente Ley tiene por objeto contribuir a morigerar los efectos ocurridos sobre las personas que resultaron gravemente afectadas por las inundaciones acaecidas el día 7 de marzo de 2025 en el Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Refuerzo Económico. Dispóngase de manera excepcional y por un plazo de 3 (tres) meses, un refuerzo económico adicional del 100% a los titulares de las prestaciones otorgadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de:

- a) Asignación por Embarazo para Protección Social, Asignación por Maternidad, Asignación Familiar por Prenatal, Asignación por Maternidad Down, Asignación Familiar por Nacimiento y Adopción, Asignación Universal por Hijo, Asignación Familiar por Hijo, Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes (Ley 27.452), Prestación Mensual Oncopediatría
- b) Jubilaciones y Pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) equivalentes a hasta dos haberes mínimos
- c) Bono complementario de \$70.000 para jubilados que perciban un monto igual o inferior al haber mínimo previsional garantizado.
- d) Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur y Pensiones No Contributivas
- e) Prestación Alimentar
- f) Prestación por Desempleo
- g) Prestación Progresar

Son beneficiarios del refuerzo económico los residentes del partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, afectados por las inundaciones del 7 de marzo de 2025.

Este refuerzo económico será liquidado y pagado sin necesidad de que los beneficiarios lo soliciten.

Artículo 3°: Delimitación territorial. La delimitación territorial de las localidades afectadas por las inundaciones será determinada por la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 4°: La presente Ley será de aplicación inmediata a su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Diputada Nacional Luciana Potenza

Máximo Kirchner

Mónica Litza

Mónica Macha

Julio Pereyra

Victoria Tolosa Paz

Sergio Palazzo

Roxana Monzón

Cecilia Moreau

Julia Strada

Constanza Alonso

Rogelio Iparraguirre

Matías Molle

Sabrina Selva

Rodolfo Tailhade

FUNDAMENTOS

El 7 de marzo se registró una caída de 400 milímetros de agua en pocas horas, casi el 70% de lo que llueve en todo un año en Bahía Blanca. Esto produjo una situación catastrófica que requiere de una respuesta contundente de parte del Estado.

Al lunes 10 de marzo se registraban 16 personas fallecidas, 1450 personas evacuadas, 128 llamados al 911 informando personas desaparecidas y cientos de familias que han perdido todas sus casas, pertenencias, muebles, objetos personales, etc.

La reconstrucción de Bahía Blanca se estima en más de 400 mil millones de pesos, pero el gobierno nacional hizo anuncios públicos de una asistencia de menos del 10% de ese monto; que equivale apenas al 2 o 3%: 10 mil millones de pesos.

Mientras tanto, toda una comunidad, todo un país entero, a través de sus clubes de barrio, iglesias, unidades básicas, escuelas, etc. se encuentra juntando donaciones de todo tipo para abrazar a nuestros compatriotas con recursos concretos.

Contrariamente a las respuestas del Gobierno Nacional, consideramos de suma importancia en esta emergencia nacional realizar todas las acciones posibles desde el Estado para contrarrestar la situación, que afecta a todo el entramado social y la estructura económica productiva de la zona, adoptando medidas inmediatas que tiendan a brindar la protección social necesaria y con impacto directo en los titulares de derecho de nuestro sistema de Seguridad Social que, como grupos socialmente más vulnerables, pueden verse especialmente perjudicados.

Es por ello, que para mitigar los efectos de este temporal sobre miles de Bahienses, proponemos duplicar todas las prestaciones que otorga el ANSES a los titulares residentes de la zona afectada por las inundaciones. Los límites territoriales del alcance de esta Ley serán definidos por la Municipalidad de Bahía Blanca a fin de llegar a cada Bahiense afectado por las inundaciones.

Diputada Nacional Luciana Potenza